

VEN-
ANO
TOS

Resuán debos en Persona et Curam. y Solemnidad
acostumbrado, el qual así hecho y no de otra manera os ad-
mitan al oho oficio, y al uso y exercicio dell, y por el
tiempo que le sirbiereis os guarden y hagan guardar
todas las onrras, gracias, mercedes, gran quera y
libertades, exenpiones, preheminençias, preroga-
tivas e ymmunidades y todas las otras cosas que p. rason
del oho oficio de beis haver y gozar, y os deben
ser guardadas y os mandan y hagan mandar, con
todos los otros Salarios y emolumentos del anexo
y pertenecientes entera, y cumplidam. Sin fal-
taros cosa alguna; y en restituyendose a estos mis-
mos el oho Juan Diego Valcarlos no vien mas
con los el oho oficio sino con la Persona que tu-
biere título o seduta mia para ello que así es mi
Voluntad fha en Buen retiro a siete de Julio de mil
setec. y treinta y nueve = Yo el Rey = Firm. del Rey
nro E. don Juan. Dabier de Morales Belasco
A porta Ciudad entendido oha Valzedula ha obedi-
do con el respeto devido y en señal de obediçim. et E.
Correa y los señores don Pedro Alcantara Peres de Braca
y don Juan. Gaxia de Alcaraz y Chula res. ta to-
maron en sus manos y seraron y juraron sobre sus
Cabezas = y Acordo que en su conformidad y cum-
plim. se admira como f. su mag. se manda

